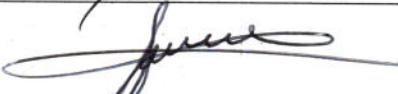
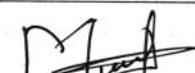
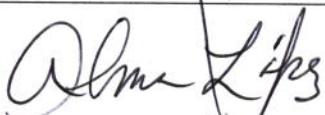
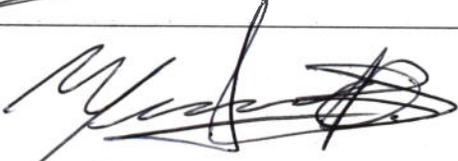
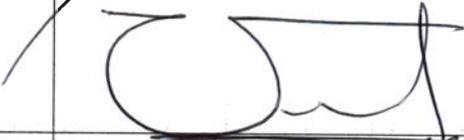


Con la convicción de que la participación ciudadana es un motor impulsor e indispensable para las prácticas de un buen gobierno, acción que se materializa a través de la valiosa aportación de las y los ciudadanos que participan en los Consejos de la Administración Pública Municipal y con el objetivo de reunir esfuerzos entre la ciudadanía para fortalecer el arraigo de una conducta ética, promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas para con ello coadyuvar con la meta de lograr un gobierno honesto y transparente se propone la adhesión a los siguientes:

Principios éticos de las y los Consejeros Ciudadanos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1. En el desempeño de su función, las y los Consejeros Ciudadanos se rigen bajo las premisas de autonomía, interés público e integridad.
 - ✓ Autonomía: Es el compromiso de las y los integrantes de cada Consejo Ciudadano para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den en libertad, con plena independencia de cualquier otro grupo de interés, buscando siempre el bien común y apegados a derecho.
 - ✓ Interés público: Es la incondicional subordinación de los intereses propios o de grupo (Cámaras, grupos empresariales, gremios, partidos políticos, grupos religiosos, organizaciones de la sociedad civil, etcétera) a los intereses de la sociedad en su conjunto, así como el compromiso de enfocar los recursos, acciones, capacidades e información pública a los que se tenga acceso para el mayor beneficio de ésta.
 - ✓ Integridad: Las y los Consejeros Ciudadanos se conducen en todo momento y en todos los ámbitos con honestidad, ética y estricto apego a la verdad, dejando de lado todo posible conflicto de interés y privilegiando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social.
2. Las y los Consejeros Ciudadanos se mantienen informados de los temas que son materia de los Consejos en que participan y demandan información veraz, oportuna y fidedigna, siempre por medios éticos y legales.
3. Las y los Consejeros Ciudadanos se abstienen de utilizar su posición en el Consejo para lucro o beneficio personal y/o de cualquier otra persona o grupo de interés.
4. Las y los Consejeros Ciudadanos que tienen la oportunidad de decidir o influir en la decisión sobre el uso de recursos públicos deben sujetarse a los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honradez.
5. Las y los Consejeros Ciudadanos aportan sus capacidades activamente, colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para dar cumplimiento a los objetivos de los Consejos en los que participan.
6. Las y los Consejeros Ciudadanos informan a su Consejo de manera activa, oportuna y regular sobre las acciones realizadas y/o por realizar.
7. Las y los Consejeros Ciudadanos respetan las decisiones colegiadas del consejo en el que participan.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Juan Arturo Bessonart Arena Presidente del Consejo de Administración del IMUVI	
C. Claudia Arizbeth de Jesús Flores Sánchez. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
C. Blanca Delia González Padilla. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
Mtra. Norma Angélica Hernández Saucedo. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
C. P. Abraham Gallegos Macías. Consejero Ciudadano del Consejo de Administración del IMUVI	
Lic. María Guadalupe Nicasio Meza. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
Arq. Adriana Judith Robles Ahumada. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
C.P.C. Rosa Isela Ramírez Revilla. Consejera Ciudadana del Consejo de Administración del IMUVI	
Lic. Jorge Humberto Carpio Mendoza. Consejero Ciudadano del Consejo de Administración del IMUVI	
TESTIGOS	
Arq. Luis Felipe Carpizo Ituarte Consejero Presidente del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.	
Lic. Alma Delia López Orozco Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.	
Ing. J. Guadalupe Vera Hernández Regidor del H. Ayuntamiento de León, Gto.	
Prof. J. Ramón Hernández Hernández Regidor del H. Ayuntamiento de León, Gto.	

TESTIGOS	
Lic. Pablo Arturo Elizondo Sierra Director General del IMUVI	
Lic. Manuel Ochoa del Rio Contralor Interno del IMUVI	
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno Contralora Municipal	
Lic. Osbaldo Huerta Bermejo Secretario Técnico del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato	